

JMC/VEY/shl
Nº Ref.:MT473649/13

**MODIFICA A ASCEND LABORATORIES Spa, RESPECTO
DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO OLANZAPINA
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg, REGISTRO
SANITARIO Nº F-20065/13**

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 17997/13
Santiago, 23 de agosto de 2013

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Ascend Laboratories Spa, por la que solicita **cambio de denominación** para el producto farmacéutico **OLANZAPINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg**, registro sanitario NºF-20065/13; el acuerdo de la Sesión Nº 9/2013 de la "Comisión de Evaluación de Cambios de Denominación" de este Instituto, el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **AUTORIZASE** la nueva denominación para el producto farmacéutico **OLANZAPINA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg**, registro sanitario NºF-20065/13, concedido a **Ascend Laboratories Spa**, el que en adelante se denominará **ANZAP COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg**.

2.- La nueva denominación deberá consignarse claramente en los rótulos de los envases, folleto de información al profesional, folleto de información al paciente y especificaciones de producto terminado del producto en todas las series o lotes que se fabriquen con posterioridad a la presente resolución, sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en los artículos 74º y Nº 75º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que a contar de la fecha de la presente resolución se otorga un plazo imposterizable de 6 meses para agotar stock del material de envase y empaque en cuyos rótulos se señala las condiciones anteriormente autorizadas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UGASI
GESTIÓN DE TRÁMITES



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe